CONTRATO DE OBRA No COIP – 043– 2026

CONTRATO	COIP – 043 – 2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT	901.453.183 – 1
CONTRATISTA	INDUSTRIA METALICA CONSTRUCTORA S.A.S. IMECON S.A.S.
NIT	800250863-3
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURISTICO Y RECREATIVO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR	TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.928.136.144), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTO
PLAZO	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE OCHO (08) MESES, SIN SUPERAR EL 02 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.907.805, en calidad de Gerente y Representante Legal mediante Decreto No. 123 del 22 de octubre y Acta de Posesión No. 081 del 28 de octubre de 2025, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No. 014 de 2020, con el NIT. **901.453.183 – 1** y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra **FREDY ALEXANDER MARTINEZ GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.434.102, obrando en nombre y representación legal de **INDUSTRIA METALICA CONSTRUCTORA S.A.S. IMECON S.A.S.**, con NIT. **800.250.863-3** y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Los contratos que celebre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", se regirán por las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y a lo previsto en el Manual de Contratación, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
2. Que, de conformidad con el manual de Contratación, la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", para dar cumplimiento a las obligaciones a sus planes y programas y al municipio de Marinilla como beneficiario

del proyecto, adelantó el proceso de selección mediante la modalidad de invitacion privada.

4. Que el proceso de selección se adjudicó a la empresa INDUSTRIA METALICA CONSTRUCTORA S.A.S. IMECON S.A.S., de conformidad con el informe de evaluación del proceso y será quien ejecute el contrato que se formaliza a través del presente documento y que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar, ejecutar y desarrollar el "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURISTICO Y RECREATIVO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA", de conformidad estudios Previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato, al igual que los demas documentos tecnicos del proyecto. **PARAGRAFO:** Actividades a ejecutar.

Item	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Aporte municipio	Aporte Cornare	Valor total
1	Retiro, demoliciones y movimiento de tierras						$ 91.000.534
1,1	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PÚAS DE 3 A 5 LÍNEAS, INCLUYE RETIRO DE POSTERÍA. (INCLUYE RETIRO Y A CARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	MI	331,53	$ 15.806	$ 5.240.031	$ -	$ 5.240.031
1,3	RETIRO MANUAL DE PORTERIA METALICA EXISTENTE, incluye corte o retiro de anclajes, limpieza del área intervenida y acopio en sitio o disposición según indicaciones de la interventoría. Sin causar daños a estructuras vecinas.	M2	22,05	$ 21.936	$ 483.688	$ -	$ 483.688
1,4	DESCAPOTE Y LIMPIEZA DEL TERRENO CON MEDIOS MECANICOS. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la vía: pequeñas plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente, excavación proyectada hasta una profundidad de un 0,3 m de espesor de la capa de tierra vegetal; incluye el cargue y transporte hasta botaderos oficiales o el lugar autorizado para su depósito. El precio NO incluye la tala de árboles, destronque, ni el transporte de los materiales retirados resultado de estas actividades.	M3	395,34	$ 68.823	$ -	$ 27.208.287	$ 27.208.287

1,5	EXCAVACIÓN MECANICA SIN CLASIFICAR PARA LA PERFILACION Y CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCUTRA DE SOPORTE DE ANDENES DE PROFUNDIDAD HASTA la cota de sub-rasante. Incluye corte, perfilación y compactación, cargue y botada de materiales sobrantes.	m3	790,68	$ **73.441**	$ -	$ 58.068.528	$ 58.068.528
2	**Estructura de soporte de capa de rodadura, parqueadero y andenes**						$ **102.600.461**
2.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AFIRMADO GRANULAR ESPESOR MÁXIMO DE 30 CM. COLOCADO POR MEDIOS MECÁNICOS Y COMPACTADO AL 100% MÍNIMO DEL ENSAYO DEL PROCTOR MODIFICADO SEGÚN NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DEL INVIAS. Incluye suministro, transporte desde cantera a una distancia de 16,5 km. colocación, riego, compactación y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m3	162,23	$ **113.123**	$ 18.351.953	$ -	$ 18.351.953
2,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE GRANULAR CLASE A SBG-50 DE ESPESOR MÁXIMO DE 20 CM COLOCADO POR MEDIOS MECÁNICOS Y COMPACTADO AL 100% MÍNIMO DEL ENSAYO DEL PROCTOR MODIFICADO SEGÚN NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DEL INVIAS. Incluye suministro, transporte desde cantera a una distancia de 16,5 km. colocación, riego, compactación y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento).	m3	570,48	$ **147.679**	$ 84.248.508	$ -	$ 84.248.508
3	**Parqueaderos**						$ **169.852.112**
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO EN GRAMOQUÍN SOBRE BASE ESTABILIZADA Incluye el suministro y transporte del gramoquín desde planta hasta el sitio de la obra, así como su instalación manual o mecánica sobre una base granular o base estabilizada previamente conformada y compactada según especificaciones técnicas. La unidad incluye el suministro e instalación de cama de arena para nivelación, colocación de gramoquines con juntas cerradas o abiertas (según	m2	669,87	$ **210.844**	$ 67.800.704	$ 73.450.763	$ 141.251.468

	diseño), compactación superficial con placa vibratoria, aplicación de material de sello en juntas, y riego para asentamiento final, formaletas necesarias para bordes o confinamientos, y todos los elementos, equipos, mano de obra y herramientas necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento.						
3,2	SARDINEL U10 (MEP) 45X80X15 DE CONCRETO PREFABRICADO. Incluye suministro, transporte y colocación del sardinel. Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m	99,43	$ **88.174**	$ 8.767.150	$ -	$ 8.767.150
3,3	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO DE 0,12M. Con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento para canalización continua o segmentada, berma, agujas, celdas de estacionamiento entre otras. Incluye alúmina antideslizante	ml	150,00	$ **14.889**	$ 2.233.292	$ -	$ 2.233.292
3,4	Suministro, transporte e instalación de topellantes de concreto prefabricado para confinamiento en parqueadero. El ítem comprende la excavación manual para el asiento del topellante, nivelación y colocación sobre cama de mortero o concreto, alineación, rejunteo de juntas, compactación perimetral con suelo y limpieza final.	unidad	40,00	$ **81.325**	$ 3.253.000	$ -	$ 3.253.000
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL CONCRETO 10 X 6 X 20 CM (NTC 2017)	M2	97,86	$ **146.609**	$14.347.202	$ -	$ 14.347.202
4	**Andenes y urbanismo**						**1,111,085,596**
4.1	NIVELACIÓN Y LLENO PARA ANDENES con Material Granular Tipo SBG (Subbase granular) de 20cm hasta alcanzar niveles de diseño compactados hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye suministro, transporte desde cantera a una distancia de 16,3 km, colocación y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m3	395,34	$ **74.507**	$ 29.455.466	$ -	$ 29.455.466

4,2	CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN EN CONCRETO 21 Mpa preparado en obra, espesor de 0.12m. Incluye suministro y transporte de los materiales; juntas para andenes de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados. Las excavaciones, malla electrosoldada D-84 y las demoliciones se pagarán en su ítem respectivo.	m2	1.185,28	$ **151.961**	80,116,006 $	$ -	$ 180.116.006
4,3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA DE REFUERZO FY 420 MPA PARA ANDEN. Incluye suministros de la malla electrosoldada tipo D-84, transporte, corte y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	1.185,28	$ **11.261**	$ 13.347.484	$ -	$ 13.347.484
4,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION PUNTO ECOLOGICO ECOPLAK, con 3 canecas, posibilidad de modular a 6 canecas tipo isla con delizadores para la extracción de caneca, lamina recubierta con shield y estructura metálica Incluye los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Altura 2.14m x frente 1.99m c largo 77.5, capacidad 210 litros	Und	21,00	$ **4.025.772**	$ -	$ 84.541.212	$ 84.541.212
4.6	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO DE 28 MPA PARA TRAFICO PEATONAL CON SECCION EXTERNA DE 50 POR 50 CM, con tapa rejilla prefabricada de 40x40x6 cm. el cárcamo interno con un ANCHO DE 30 cm y un ALTO DE 34 cm, paredes 10 cm. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, entresuelo con sub-base de 20 cm y acero de refuerzo de 3/8" cada 10 cm en sentido longitudinal y cada 10 cm en sentido transversal y todos los demás elementos requeridos para su correcta construcción.	Ml	42,00	$ **474.964**	$ 8.977.973	$ 10.973.078	$ 19.951.050
4.7	Construcción de berma-cuneta en forma de "V" y en concreto hidráulico f'c=21 MPa, ubicada en el borde del anden, con ancho de 0,50 m y espesor de 0,15 m, sobre base granular de 0,10 m compactada al 100 % Proctor Modificado. Incluye excavación, disposición de material, formaleta, refuerzo en acero, vaciado, vibrado,	Ml	1.190,61	$ **116.096**	$ 138.225.510	$ -	$ 138.225.510

	acabado superficial, juntas de dilatación y curado.						
4.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDEN EN GRAMOQUÍN SOBRE BASE ESTABILIZADA Incluye el suministro y transporte del gramoquín desde planta hasta el sitio de la obra, así como su instalación manual o mecánica sobre una base granular o base estabilizada previamente conformada y compactada según especificaciones técnicas. La unidad incluye el suministro e instalación de cama de arena para nivelación, colocación de gramoquines con juntas cerradas o abiertas (según diseño), compactación superficial con placa vibratoria, aplicación de material de sello en juntas, y riego para asentamiento final, formaletas necesarias para bordes o confinamientos, y todos los elementos, equipos, mano de obra y herramientas necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento.	M2	2.768,14	$ **210.859**	$ 29.185.054	$ 554.516.019	$ 583.701.073
4.9	SUMINISTRO E INTALACION DE ECOBOTELLA DE MADERA PLASTICA 100% Tipo iNDUECON, incluye suministro de materiales, transporte y colocación.	Unidad	2,00	$ **2.074.730**	$ -	$ 4.149.460	$ 4.149.460
4,10	SUMINISTRO E INTALACION DE BANCAS CON ESPALDAR DE MADERA PLASTICA 100% de 2 puestos, es decir, 100cm, incluye suministro de materiales, transporte y colocación.	Unidad	36,00	$ **96.085**	$ -	$ 3.459.060	$ 3.459.060
4,11	SUMINISTRO E INTALACION DE MESAS DE PINCNIC DE MADERA PLASTICA 100% d e 75x150x160, incluye suministro de materiales, transporte y colocación.	Unidad	10,00	$ **513.150**	$ -	$ 5.131.500	$ 5.131.500
4,12	Arborización del proyecto. Incluye mantenimiento de zonas, erradicación de especies invasoras, insumos y mantenimiento	Unidad	1,00	$ **38.450.475**	$ -	$ 38.450.475	$ 38.450.475
4,13						$ -	
4,14	Suministro, Transporte e Instalación de señaletica en madera plastica, Señaletica construida en madera plastica en material reciclado, 100% de 120 de ancho x 250 cm de alto con techo con teja de *polipropileno, publicitario de 90cm de*	Unidad	12,00	$ **879.775**	$ -	$ 10.557.300	$ 10.557.300

	ancho por 120cm de alto, el suminstro e instalación del suministro de madera plastica tiene como objetico proporcionar informaicón clara y permanente, sobre las obras a realizar en el marco de los proyectos ambientales de cornare.						
5	**Red eléctrica y Telecomunicaciones**						734,694,987
5,1	Luminaria LED SILVANIA-STREET para exterior, con drive de alto desempeño. Aluminio inyectado, drive dimerizable 0-10V, 23550lm, 157 lm/W, 120-277V 50/60Hz, F.P >0.9, IP 66, IK08, 150W, 100000h.(FT-P29447)	Unidad	100,00	$ **774.660**	$ 77.466.000	$ -	$ 77.466.000
5,2	Poste 5 mts concreto, Alumbrado publico, con espacio pararrayos, libres de mantenimiento,	Unidad	100,00	$ **1.222.750**	$ 122.275.000	$ -	$ 122.275.000
5,3	Brazo lineal 1.5 metros de longitud para anclaje de luminarias con soporte reforzado de fijación.	Unidad	100,00	$ **414.628**	$ 41.462.813	$ -	$ 41.462.813
5,4	Caja de inspección (fundida) 30 x 30 cm en concreto.	Unidad	100,00	$ **519.118**	$ 51.911.800	$ -	$ 51.911.800
5,5	Acomerida para luminarias peatonales con cto ramal de 2n°2(F) + 1n°2(N) + 1n°4(T) AWG Aluminio Serie 8000 THHN, incluye conectores de autodesforre 3M, Conectores de resorte 3M YR, conexionado y puesta en funcionamiento.	m	1.400,00	$ **35.680**	$ 49.952.000	$ -	$ 49.952.000
5,6	S.E.I de tubería conduit PVC 2". Incluye accesorios para su instalación, accesorios para tubería PVC, cajas de paso y puesta en funcionamiento.	m	1.300,00	$ **35.310**	$ 45.903.000	$ -	$ 45.903.000
5,7	Cajas de paso 12x12x5 metalicas para sobreponer TERCOL con tapa lisa	Unidad	33,00	$ **38.525**	$ 1.271.325	$ -	$ 1.271.325
5,8	Suministro, transporte e instalación de salida electrica para toma levitón nema 5-15R color blanco, sobrepuesto, Incluye aparato marca leviton, conectores de resorte 3M YR, caja metalica 12x12x5 con tapa toma, conexionado y puesta en funcionamiento. (120 V, 15A)	Unidad	55,00	$ **195.200**	$ 10.736.000	$ -	$ 10.736.000
5,9	Suministro, transporte e instalación de toma levitón nema 5-15R color blanco y protección GFCI, empotrado, Incluye aparato marca leviton, conectores de resorte 3M YR, caja metálica 4 x 4 con tapa flush, conexionado y puesta en funcionamiento. (120 V, 15A)	Unidad	1,00	$ **241.720**	$ 241.720	$ -	$ 241.720

5,10	Suministro, transporte e instalación de circuito ramal en cable 3N°10 AWG SINTOX HF LS TC. Incluye conectores de autoseforre 3M, conectores de resorte 3M YR, conexionado y puesta en funcionamiento.	Unidad	85,00	$ **44.017**	$ 3.741.460	$ -	$ 3.741.460
5,11	Suministro, transporte e instalación de tubería EMT 3/4" para circuitos ramales de tomas. Incluye accesorios para EMT, accesorios para instalación de canalizaciones, cajas de paso metalicas 4x4, conexionado, cinta color naranja y puesta en funcionamiento.	m	110,00	$ **32.021**	$ 3.522.255	$ -	$ 3.522.255
5,12	S.E.I de tubería PVC 1" para circuitos ramales de tomas. Incluye accesorios para PVC, accesorios para instalación de canalizaciones, cajas de pasoplasticas 4x4, conexionado, cinta color naranja y puesta en funcionamiento.	m	85,00	$ **21.083**	$ 1.792.013	$ -	$ 1.792.013
5,13	Suministro, transporte e instalación de salida para interruptor sencillo marca Levitón línea decora, sobrepuesto que incluye conectores de resorte 3M OB, caja metalica 12x12x5 con tapa swiche , conexionado y puesta en funcionamiento. (COM)	Unidad	10,00	$ **186.200**	$ 1.862.000	$ -	$ 1.862.000
5,14	Suministro, transporte e instalación de salida para interruptor doble marca Levitón línea decora, empotrado incluye conectores de resorte 3M OB, caja plastica 4 x 4 con tapa flux , conexionado y puesta en funcionamiento.	Unidad	3,00	$ **186.200**	$ 558.600	$ -	$ 558.600
5,15	Suministro, transporte e instalación de salida electrica Luminaria industrial tipo hermética de alta eficiencia. policarbonato 1480x80x70mm, 7000Lm, 50W, 100-277V, IP65, IRC>80%, FP>0.9, THD<20%, 50000 horas, eficacia 140 lm/W.	Unidad	11,00	$ **392.135**	$ 4.313.485	$ -	$ 4.313.485
5,16	Suministro, transporte e instalación de salida electrica Luminaria ojo de buey 35W sylvania de alta eficiencia.	Unidad	39,00	$ **157.973**	$ 6.160.928	$ -	$ 6.160.928
5,17	Suministro, transporte e instalación de salida electrica Luminaria led de emergencia 90 min	Unidad	6,00	$ **340.760**	$ 2.044.560	$ -	$ 2.044.560
5,18	Cable Encauchetado 3 x 14 AWG Cobre HFFR Libre Halogenos	m	320,00	$ **31.280**	$ 10.009.600	$ -	$ 10.009.600
5,19	S.E.I de circuito ramal en cable 3N°12 AWG SINTOX HF LS TC. Incluye conectores de autoseforre 3M,	m	580,00	$ **61.400**	$ 35.612.000	$ -	$ 35.612.000

	conectores de resorte 3M YR, conexionado y puesta en funcionamiento						
5,2	Poste 5 mts concreto, Alumbrado publico, con espacio pararrayos, libres de mantenimiento,	Unidad	115,00	$ 1.222.250	$ 140.558.750	$ -	$ 140.558.750
5,21	Suministro e instalación de tablero trifasico Tipo ML para totalizadores, 3 fases, 5 hilos, corriente del barraje 225A o superior, con espacio para: totalizador de 1(3x200A), totalizadores segun diagrama unifilar y cuadro de cargas, verificar en diagrama unifilar y cuadro de cargas para la elaboración con frente muerto y para adosar a pedestal. (incluye totalizadores)	Unidad	1,00	$ 6.118.500	$ 6.118.500	$ -	$ 6.118.500
5,22	Suministro e instalación de tablero bifasico multibrequer 4 hilos Schneider de 12 circuitos doble tapa, con totalizador Schneider 2 x 30 Amperios y 2x50 Amperios, verificar en cuadros de cargas	Unidad	5,00	$ 1.504.833	$ 7.524.167	$ -	$ 7.524.167
5,23	Breakes Schneider de 20 amperios.	Unidad	20,00	$ 44.375	$ 887.500	$ -	$ 887.500
5,24	Suministro e instalacion de Transformador de 75kVA trifasico en poste 13,2kV/ 220 - 127v en aceite	Unidad	1,00	$ 21.899.300	$ 21.899.300	$ -	$ 21.899.300
5,25	Suministro e instalacion de Contador trifasico Tetrafilar 4Hilos, electronico, activo/reactivo, 5A, clase 0,5s, 3 unidades, 250/5 A, clase 0,5, tipo poste. Incluye TABLERO MAS PROTECCION para alojar contador según diseño	Unidad	1,00	$ 2.301.750	$ 2.301.750	$ -	$ 2.301.750
5,26	Suministro e instalacion de vestida para transformador trifasico de 75kVA incluye DPS y Cajas Portafusibles y cableado de bajante MT	Unidad	1,00	$ 4.576.125	$ 4.576.125	$ -	$ 4.576.125
5,27	Suministro e instalacion de acometida en conductor MT #2 AWG ACSR Aluminio nucleo Acero en un tramo de 180 mts	m	1,00	$ 39.779.900	$ 39.779.900	$ -	$ 39.779.900
5,28	Suministro, transporte e Instalación de bajante en tuberia galvanizada de 2" para contador de energia en poste según requerimientos punto de conexión otorgado por epm, inluye capacete, cinta bandi, y demas accesorios para su correcta instalacion	Unidad	2,00	$ 326.250	$ 652.500	$ -	$ 652.500

5,29	Suministro, transporte e Instalación de bajante en tuberia TMG de 4" para bajantes de acometida de transformador de BT en poste según requerimientos punto de conexión otorgado por epm, inluye capacete, cinta bandi, y demas accesorios para su correcta instalacion	Unidad	3,00	$ 1.360.750	$ 4.082.250	$ -	$ 4.082.250
5,3	Brazo lineal 1.5 metros de longitud para anclaje de luminarias con soporte reforzado de fijación.	Unidad	25,00	$ 414.250	$ 10.356.250	$ -	$ 10.356.250
5,31	Suministro e Instalacion de puesta tierra para gabinete de medida según diseño según norma EPM RA4-020	Unidad	1,00	$ 1.682.188	$ 1.682.188	$ -	$ 1.682.188
5,32	Suministro e instalacion de caja de inspeccion para canalizacion 60x60x60cm bajante acometida BT	Unidad	2,00	$ 555.250	$ 1.110.500	$ -	$ 1.110.500
5,33	Tramites de legalizacion servicio de energia ante el operador de red EPM, incluye PROYECTO DE REDES	Unidad	1,00	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -	$ 4.000.000
5,34	certificacion RETIE	Unidad	1,00	$ 7.195.000	$ 7.195.000	$ -	$ 7.195.000
5,35	Suministro e instalacion de acometida desde transformador hasta tablero principal BT 3 x Cable 4/0 AWG LSHF 90°C 600V (F) + 1 x Cable 4/0 AWG LSHF 90°C 600V (N) + 1 x Cable 2/0 AWG LSHF 90°C 600V (T)	Unidad	25,00	$ 445.350	$ 11.133.750	$ -	$ 11.133.750
6	**Oficinas y baños**						**356,157,035**
6,01	EXCAVACIONES MANUAL EN MATERIAL SIN CLASIFICAR. Incluye corte, y transporte interno	M3	23,63	$ 79.500	$ 1.878.585	$ -	$ 1.878.585
6,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO CICLOPEO , de 17,5 Mpa. Con un porcentaje de 60% de piedra en un tamaño promedio de 4" y 40 % de concreto	M3	3,38	$ 295.177	$ 997.697	$ -	$ 997.697
6,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO DE 28 Mpa (CIMENTACIÓN).	M3	11,57	$ 971.930	$ 11.245.230	$ -	$ 11.245.230
6,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO , LOSA, 21 Mpa.	M3	8,64	$ 675.753	$ 5.838.508	$ -	$ 5.838.508

6,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO ,de 21 Mpa.	M3	30,08	$ **628.939**	$ 18.918.478	$ -	$ 18.918.478
6,07	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	1.398,13	$ **6.155**	$ 8.605.141	$ -	$ 8.605.141
6,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO CATALÁN perforación vertical, de 10x15x30, color pálido, a la vista por los dos lados. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, mortero de pega y dovelas con refuerzo, color claro o similar al ladrillo, trabas, machones, cuchillas, buitrones, remates de enrases, encorozados, áticos, andamios y todo lo necesario para su correcta construcción. Todos los cortes se realizarán a máquina. (Según norma Icontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34). Muestra de calidad seleccionada y color, para aprobación del arquitecto. Los elementos conectores para el anclaje de las dovelas se dejan previamente embebidos en el vaciado de los concretos de vigas y/o losas. El concreto fluido y el acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	M2	167,25	$ **107.197**	$ 17.928.709	$ -	$ 17.928.709
6,09	Piso continuo de microcemento, de 3 mm de espesor, realizado sobre superficie absorbente. IMPRIMACIÓN: a base de resinas sintéticas en dispersión acuosa, diluida en dos partes de agua. CAPA BASE: microcemento monocomponente, color gris, en dos capas, (1 kg/m^2 cada capa) y malla de fibra de vidrio antiálcalis, de 80 g/m^2 de masa superficial. CAPA DECORATIVA: microcemento monocomponente, textura lisa, color Gris, en dos capas, (0,3 kg/m^2 cada capa). CAPA DE SELLADO: imprimación selladora transpirable y dos manos de sellador de poliuretano alifático, sin disolventes, acabado brillante	M2	72,00	$ **169.600**	$ 12.211.200	$ -	$ 12.211.200

6,1	Suministro transporte e instalación de P-M1 de 0,9m por 2,1 m, puerta metalica, perfil estructural (8x4)Cms, espesor 1.5mm,tablero en lámina calibre 16 (espesor 1.5mm), pintura anticorrosiva y esmalte azul similar al color de la teja de cubierta y todos los elementos requeridos para su correcta instalación.	Und	20,00	$ **816.240**	$ 16.324.800	$ -	$ 16.324.800
6,11	Suministro transporte e instalación de ventana en aluminio acabado blanco V-1 ALS de 60 x 60,ventana en sistema comercial un cuerpo fijo, vidrio templado 5mm incoloro, película de protección UV, empaques de caucho, sellamiento perimetral con silicona por una cara, alfajía de 11 Cms.	Und	8,00	$ **464.600**	$ 3.716.800	$ -	$ 3.716.800
6,23	Construcción de salidas de abastos en tubería PVC - Presión. PVC-P Ø1/2" Incluye excavación, llenos, regatas accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas. Cámara de aire en cobre tipo M y terminales en cobre tipo M.	un	50,00	$ **36.727**	$ 1.836.346	$ -	$ 1.836.346
6,24	Construcción de salidas de abastos en tubería PVC - Presión. PVC-P Ø3/4" Incluye excavación, llenos, regatas accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas. Cámara de aire en cobre tipo M y terminales en cobre tipo M.	un	3,00	$ **46.650**	$ 139.950	$ -	$ 139.950
6,28	Tubería en PVC-P Ø1/2" incluye excavación, llenos, regatas accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas.	ml	116,10	$ **14.022**	$ 1.627.954	$ -	$ 1.627.954
6,29	Tubería en PVC-P Ø3/4" incluye excavación, llenos, regatas accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas.	ml	42,13	$ **15.810**	$ 666.075	$ -	$ 666.075
6,3	Tubería en PVC-P Ø1" incluye excavación, llenos, regatas accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas.	ml	2,07	$ **16.483**	$ 34.119	$ -	$ 34.119
6,31	Tubería en PVC-P Ø1 1/2" incluye excavación, llenos, regatas accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas.	ml	18,79	$ **24.605**	$ 462.328	$ -	$ 462.328
6,32	Tubería en PVC-P Ø2" incluye excavación, llenos, regatas accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas.	Ml	11,44	$ **31.788**	$ 363.660	$ -	$ 363.660

6,33	Construcción de salidas de desagües en PVC-S de Ø2"	un	35,00	$ **102.100**	$ 3.573.500	$ -	$ 3.573.500
6,34	Construcción de salidas de desagües en PVC-S de Ø4"	Un	11,00	$ **120.900**	$ 1.329.900	$ -	$ 1.329.900
6,35	Tubería sanitaria en PVC-S de Ø2" incluye excavación, llenos, regatas accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas.	ml	73,38	$ **38.025**	$ 2.790.275	$ -	$ 2.790.275
6,36	Tubería sanitaria en PVC-S de Ø3" incluye excavación, llenos, regatas accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas.	ml	4,43	$ **34.347**	$ 152.159	$ -	$ 152.159
6,37	Tubería sanitaria en PVC-S de Ø4" incluye excavación, llenos, regatas accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas.	Ml	67,47	$ **54.750**	$ 3.693.983	$ -	$ 3.693.983
6,39	Bajante en tubería lluvias en PVC de Ø6" incluye excavación, llenos, regatas accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas.	Ml	24,70	$ **77.525**	$ 1.914.868	$ -	$ 1.914.868
6,4	Construcción de salidas ventilación en en tubería PVC - Ø2" enterrada o colgada. Incluye suministro e instalación, excavación, llenos, regatas, accesorios, soldadura, limpiador, mano de obra, canchas, resanes, pruebas, cuelgas. Incluye tubería por 3m	Ml	25,00	$ **37.035**	$ 925.882	$ -	$ 925.882
6,41	Suministro e instalación de valvula de bola PVC 1/2"	un	7,00	$ **26.985**	$ 188.893	$ -	$ 188.893
6,42	Suministro e instalación de valvula de bola PVC 1"	un	1,00	$ **35.135**	$ 35.135	$ -	$ 35.135
6,43	Suministro e instalación de valvula de bola PVC 3/4"	un	6,00	$ **31.835**	$ 191.009	$ -	$ 191.009
6,44	Suministro e instalación de valvula de bola PVC 1 1/2"	ml	2,00	$ **43.135**	$ 86.270	$ -	$ 86.270
6,45	Tubería 50 mm PEAD PN 25. IIncluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	557,99	$ **68.475**	$ 38.208.244	$ -	$ 38.208.244
6,46	Suministro e instalación de cajas de Inspeccion en concreto de 60 por 60 cm y una Profundidad de hasta 1,0 metro. excavacion, concreto, vaciado, herrajes, tapas, acero de refuerzos y	un	12,00	$ **497.320**	$ 5.967.840	$ -	$ 5.967.840

	todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.						
6,47	Suministro, transporte e instalación de medidor en 25 mm con acometida de 1" (el ítem no incluye la tubería de acometida pues está en otro ítem) incluye caja de andén, tee partida o collar de derivación según como se requiera, válvula de incorporación, codos o medios codos de cobre, llave de corte universal, universal, machos cobre, filtro de 1",válvula de paso, cheque y accesorios necesarios para su adecuada instalación de acuerdo a las normas de EE.PP.M. Todos los accesorios serán en 1". La rotura de pavimento, cargue, transporte, botada de escombros y pavimentación o parcheo no están incluidas.	Un	1,00	$ **958.300**	$ 958.300	$ -	$ 958.300
6,48	Suministro e instalacion de Valvula de compuerta HD Bridada de 1 1/2"	Un	10,00	$ **639.600**	$ 6.396.000	$ -	$ 6.396.000
6,49	Suministro, transporte e instalación de Lavamanos Ref. Aquapro blanco de Corona, incluye desagües, abasto y llave de paso metálica y todo lo necesario para su correcta instalación.	Un	1,00	$ **217.625**	$ 217.625	$ -	$ 217.625
6,5	Suministro e instalación de lavamanos en quasar color a definir de 3 cocas rectangular de 35x45x20 con faldón de 30, salpicadero de 20cm, altura 80cm y profundidad 55cm	Un	2,00	$ **1.286.000**	$ 2.572.000	$ -	$ 2.572.000
6,51	Suministro, transporte e instalación de Lavamanos movilidad reducida, marca urbanas o similar ref.Meson en Corian Ancho 55 cms., Faldón de 15 cms., Lavamanos en Caída con desagüe oculto, Estructura de soporte en pintura Gris. incluye desagües y todo lo necesario para su correcta instalación.	Un	1,00	$ **1.928.000**	$ 1.928.000	$ -	$ 1.928.000
6,52	Suministro e instalacion de Valvula de compuerta HD Bridada de 2"	Un	2,00	$ **627.000**	$ 1.254.000	$ -	$ 1.254.000
6,54	Suministro transporte e instalación de sanitario Smart Alongado ref 029181001 de CORONA (la mas bajita), incluye brida, desagües, abasto y llave de paso metálica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Un	2,00	$ **689.000**	$ 1.378.000	$ -	$ 1.378.000

6,55	Suministro, transporte e instalación de Tasa baltica ref 013201001 blanca de CORONA, incluye brida, desagüe, abasto y llave de paso metálica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Un	9,00	$ **960.500**	$ 8.644.500	$ -	$ 8.644.500
6,56	Suministro, transporte e instalación de Orinal Gotta ref. 043101001 entrada posterior, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Un	3,00	$ **1.066.500**	$ 3.199.500	$ -	$ 3.199.500
6,57	Suministro, transporte e instalacion de Griferia para lavamanos Ref. nstitucional Push Mesa ref 947120001, incluye abasto y llave de paso metalicas.	Un	7,00	$ **876.250**	$ 6.133.750	$ -	$ 6.133.750
6,58	Suministro, transporte e instalación de grifería de sensor para orinal ref:020040001 (panel frontal válvula electrónica)	Un	3,00	$ **1.101.100**	$ 3.303.300	$ -	$ 3.303.300
6,59	Suministro, transporte e instalación de desagües y sifón para lavamanos	Un	6,00	$ **204.250**	$ 1.225.500	$ -	$ 1.225.500
6,6	Suministro, transporte e instalación de rejilla de 3" en aluminio para piso, anti cucarachas.	Un	9,00	$ **31.650**	$ 284.850	$ -	$ 284.850
6,61	Suministro e instalación de fluxómetro marca Sloan ref Royal o similar, incluye accesorios y elementos que requieran para instalación y correcto funcionamiento. Incluye traslados internos y transporte.	Un	9,00	$ **858.100**	$ 7.722.900	$ -	$ 7.722.900
6,62	Suministro e instalación de llave bocamanguera incluye niple y accesorios requeridos para su instalación	Un	1,00	$ **51.400**	$ 51.400	$ -	$ 51.400
6,63	Suministro e instalación barra fija de corona de 18" ref 706550001 a 75cm desde piso	Un	2,00	$ **185.020**	$ 370.040	$ -	$ 370.040
6,64	Suministro e instalación lavaescobas en grano prefabricado incluye traslado internos, grifería tipo boca manguera y todo lo que requiera para su correcto funcionamiento.	Un	2,00	$ **512.400**	$ 1.024.800	$ -	$ 1.024.800
6,66	Suministro e instalación de teleducha ref Draa de Corona, incluye traslados internos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Un	8,00	$ **213.000**	$ 1.704.000	$ -	$ 1.704.000
6,67	S.E.I Tanque de Reserva circular en fibra de vidrio. ;Ø1.7 m H:2.06 m; Volumen útil 4.00 m^3 (8 m3 S.E.I Tanque de Reserva circular en fibra de vidrio. ;Ø1.7 m H:2.06	Un	2,00	$ **11.277.000**	$ 22.554.000	$ -	$ 22.554.000

	m; Volumen útil 4.00 m^3 (8 m3 requeridos)						
6,68	S.E.I Bomba de 5 HP, una presión mínima de40 MCA - 138 PSI y un caudal de 1,50 LPS	Un	2,00	$ **8.606.000**	$ 17.212.000	$ -	$ 17.212.000
6,69	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS TIPO B (1.10m x 0.80m medidas externas y Prof.=0.90m e=0.20m), en concreto de 28 Mpa. Incluye rejilla de 80*50*14 cm, suministro, transporte y colocación del concreto, reja metálica, formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación y llenos se pagarán en su ítem respectivo.	Un	2,00	$ **842.207**	$ 1.684.413	$ -	$ 1.684.413
6,7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-NOVAFORT, CON UN DIÁMETRO DE 10" PARA SUMIDEROS. Incluye suministro de tubería y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	61,95	$ **75.611**	$ 4.684.090		$ 4.684.090
6,71	CONCRETO DE 210 KG/CM^2 (3.000 psi) para estructuras hidráulicas (Cabezote de salida y camara de recoleccion) incluye suministro de materiales, preparacion, instalacion, formaleta, transporte y trasiego interno desde el sitio de mezcla al sitio de vaciado	M3	19,82	$ **941.500**	$ 18.660.530	$ -	$ 18.660.530
6,72	suministro, transporte e instalacion de pozo septico de 20.000 litros	und	2,00	$ **40.570.000**	$ 81.140.000		$ 81.140.000
7	**Obras locativas**						**455,254,700**
7,01	Construcción de kiosko en madera con cimentación en vigas de concreto de 0.30 m x 0.30 m, de resistencia 28 MPa, reforzadas con 4 varillas No. 4 y estribos de acero de 3/8" cada 15 cm; estructura conformada por 6 parales en madera de sección 0.20 m x 0.20 m y altura de 2.58 m, losa de piso de 0.12 m de espesor con un área total de 18.76 m^2 y acabado en piso de madera, pasamanos en madera de 0.50 m de altura, y cubierta en tablilla de madera con teja termoacústica tipo española soportada sobre estructura en vigas de madera de 0.20 m x 0.20 m.	Und	2,00	$ **17.285.000**	$ 34.570.000	$ -	$ 34.570.000

7,02	Construcción de caspete en madera con cimentación en vigas de concreto de 0.40 m x 0.40 m, de resistencia 28 MPa, reforzadas con 4 varillas No. 4 y estribos de acero de 3/8" cada 15 cm; estructura conformada por 8 parales en madera de sección 0.25 m x 0.25 m y altura de 3.73 m, losa de piso de 0.12 m de espesor con un área total de 56.8 m^2 y acabado en concreto, muros en bloque estructural de 0.8 m de altura con acabado en piedra y meson en concreto para instalacion de lavamanos y cocina, y cubierta en tablilla de madera con teja termoacústica tipo española soportada sobre estructura en vigas de madera de 0.20 m x 0.20 m.	M3	1,00	$ **40.540.000**	$ 40.540.000	$ -	$ 40.540.000
7,03	suministro de materiales, construcción e instalación de graderías metálicas techadas, de conformidad con los planos y especificaciones, incluyendo: *Estructura principal: parales en perfil tubular estructural (PTS) de 20 × 20 cm, instalados cada 3,00 m en sentido longitudinal, con altura aproximada de 4,00 m. *Soportes diagonales: en PTS de 10 × 15 cm, de 3,00 m de longitud, dispuestos cada 3,00 m para rigidizar la estructura. Cimentación: *Parales traseros apoyados en zapatas aisladas de 1,00 × 1,00 × 1,00 m. *Frente de la gradería soportado sobre viga continua de 20 × 20 cm de concreto reforzado. *Escalones y asientos: en madera inmunizada para intemperie, dispuestos de manera escalonada, con acabado protector contra humedad, plagas y radiación solar. *Cubierta: de 2,00 m de ancho, conformada por estructura metálica en PTS de 10 × 15 cm, separados cada 1,50 m, con lámina UPVC tipo cresta instalada con pendiente adecuada para evacuación de aguas lluvias. *Acabados y protección: aplicación de pintura anticorrosiva en toda la estructura metálica, fijaciones y anclajes adecuados según especificaciones del fabricante. La actividad incluye: suministro, transporte, cortes, soldadura, armado, fundida de concreto, montaje de la estructura metálica, instalación de escalones en madera, instalación de	Und	2,00	$ **61.370.000**	$ 122.740.000	$ -	$ 122.740.000

	cubierta UPVC, mano de obra, equipos, herramientas y demás labores necesarias para la entrega de la gradería completamente terminada y en servicio.						
7,04	Construcción y montaje de pórtico de acceso peatonal y vehicular tipo moderno, conformado por estructura metálica principal en perfiles tubulares y placas de acero, con recubrimiento en pintura anticorrosiva y acabado en esmalte poliuretano; revestimiento decorativo en láminas tipo madera sintética en disposición curva ondulada, soporte lateral en muros y parales metálicos, cubierta liviana en lámina metálica esmaltada, cabina de control en cerramiento con vidrio templado y revestimiento exterior en lámina tipo madera. Incluye: cimentación en concreto reforzado (zapatas y vigas de amarre), fabricación, transporte, soldadura, montaje, pintura, instalación de revestimientos, instalación eléctrica básica para iluminación y acabados arquitectónicos según diseño.	Un	1,00	$ **88.839.500**	$ 88.839.500	$ -	$ 88.839.500
7,05	Construcción de mirador en concreto con cimentación en vigas de concreto de 0.40 m x 0.40 m, de resistencia 28 MPa, reforzadas con 4 varillas No. 4 y estribos de acero de 3/8" cada 15 cm; estructura conformada por 12 parales en madera de sección 0.20 m x 0.20 m y altura de 2.58 m, losa de piso de 0.12 m de espesor con un área total de 480.00 m^2 y acabado en piso de madera, pasamanos en madera de 0.50 m de altura, y cubierta en tablilla de madera con teja termoacústica tipo española soportada sobre estructura en vigas de madera de 0.20 m x 0.20 m.	Un	1,00	$ **61.355.000**	$ 61.355.000	$ -	$ 61.355.000
7,06	Demolición y construcción de placa en concreto de 21Mpa, con un espesor de 0.08m, sobre el terreno, incluye la aplicación de pintura epoxicam soportes integrados para baloncesto y microfutbol	un	1,00	$ **107.210.200**	$ 107.210.200	$ -	$ 107.210.200
8	Educacion ambiental						2,920,000
8,01	Taller de socialización.	un	1,00	$ **584.000**	$ -	$ 584.000	$ 584.000

8,02	Taller temático. Conectarnos con la Naturaleza: Cuidar, Comprender y Transformar La Primavera	un	4,00	$ 584.000	$ -	$ 2.336.000	$ 2.336.000
				COSTO DIRECTO	$ 2.150.139 .743	$ 873.425.682	$ 3.023.565.425
			ADMINIS TRACIO N	24,9%	$ 535.757. 894	$ 217.634.554	$ 753.392.448
			UTILIDA D	5,0%	$ 107.506. 987	$ 43.671.284	$ 151.178.271
				COTAL COSTO DE OBRA	$ 2.793.40 4.624	$ 1.134.731.520	$ 3.928.136.144

SEGUNDA. ALCANCE: Diseño e implementación del Parque Ecoturístico y Recreativo La Primavera, con infraestructura ecológica, paisajismo sostenible, senderos, mobiliario y componentes educativos que integren el predio al corredor turístico del oriente antioqueño. Esta alternativa propone una intervención integral, planificada y sostenible sobre el predio rural del sector La Primavera, orientada a resolver de manera estructural la subutilización actual del territorio. La solución está basada en los principios de infraestructura verde, restauración ambiental, conectividad ecológica, ecoturismo comunitario y apropiación ciudadana. El proyecto contempla el diseño técnico y ejecución física de un parque ecoturístico y recreativo, mediante la adecuación de senderos ecológicos, miradores, zonas de contemplación, señalética interpretativa, jardines de lluvia y revegetalización con especies nativas. Estas acciones buscan recuperar el paisaje natural y generar espacios funcionales que promuevan tanto la conservación ambiental como el disfrute colectivo del entorno. Adicionalmente, se plantea la incorporación de mobiliario urbano sostenible (bancas, papeleras, puntos de hidratación, zonas de picnic), así como componentes pedagógicos de educación ambiental dirigidos a instituciones educativas, colectivos ciudadanos y visitantes. Estos elementos fortalecerán la apropiación del parque como un aula viva y espacio de aprendizaje al aire libre, alineado con los objetivos de la Provincia Agua, Bosques y Turismo. Uno de los aspectos diferenciales de esta alternativa es su enfoque de bajo impacto y alta replicabilidad. Las obras serán desarrolladas respetando la topografía y morfología del terreno, sin afectar la ronda hídrica del río Negro, garantizando la sostenibilidad ecológica y la coherencia con el POMCA, el PGAR y el Plan de Acción de CORNARE. Asimismo, se prioriza el uso de materiales locales, técnicas sostenibles y participación comunitaria desde la fase de implementación. **PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** En Cumplimiento del objeto del contrato, el oferente adjudicado deberá realizar todas las actividades necesarias para ejecutar las actividades descritas en el alcance del contrato, para lo cual, se deberá apoyar en múltiples disciplinas (si

es del caso) para ejecutar cada una de las actividades propuestas y que garanticen la calidad y durabilidad de las mismas. **INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA.** El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es adjudicado el contrato deberá entregar la siguiente información a la Empresa EDUR antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo: Hacer la **señalización y cerramientos** indicados en los lugares que serán intervenidos mientras duren las ejecuciones en esta y accesos restringidos donde sea necesarios. * Relación del personal administrativo y operativo que estará involucrado en el desarrollo del contrato, de los cuales se tendrán que aportar constancias de pago vigente al Sistema de Seguridad Social integral con nombre, cédula, esta información será verificada mensualmente por la supervisión del contrato y cuando se efectúe el cobro correspondiente. * La revisión de la seguridad social se efectuará con el listado del personal que contendrá como mínimo: Nombre Completo, Identificación, Cargo, Salario, EPS de afiliación, AFP de Afiliación, ARL de Afiliación, Fecha de Ingreso y Fecha de Retiro. * Plan de trabajo con información de campamentos, oficinas, necesidades de servicios, disposición de residuos, cerramientos, salud ocupacional, lo que aplique para el tipo de proyecto. El Plan de Trabajo debe ir ligado al cronograma presentado. * El contratista debe ubicar la señalización de seguridad y cerramiento del perímetro a intervenir, requeridos para el tipo de contrato que se desarrollará. * El contratista debe contar con una evaluación de riesgos de la obra y su respectivo plan de manejo. * El contratista deberá contar con programas de tareas de alto riesgo los cuales les apliquen a las actividades a ejecutar (Espacios confinados, trabajo en alturas, energías peligrosas y trabajo en caliente) y adjuntar evidencias de implementación. Estos verificados y aprobados por la INTERVENTORIA y la supervisión de EDUR. **NOTA: 1.** Cuando ingrese personal nuevo para el desarrollo de las actividades, se deberán entregar las respectivas certificaciones de afiliación a la seguridad social integral antes de que este sea empleado para la ejecución de las actividades propias del contrato. 2. Por parte del Contratista se deberá solicitar las autorizaciones, permisos, licencias, certificados y demás documentos técnicos que se requieran y que sean del lugar para la ejecución de las actividades propias del objeto a contratar. **ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST). CUANDO APLIQUE.** El Contratista en los primeros quince (15) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio deberá presentar ante la INTERVENTORIA y la supervisión de EDUR el Reporte de la Autoevaluación tanto en ARL como en el Ministerio de Trabajo donde se identifique el porcentaje de cumplimiento de los Estándares Mínimos del SGSST, la INTERVENTORIA deberá validar la información, que debe comprender el semestre anterior en cumplimiento de la **Resolución 0312 de 2019. INTERVENTORIA.** La interventoría estará a cargo de una empresa externa, que será contratada para tal fin, quien se debe regir a las directrices e instrucciones emitidas por el Supervisor designado por la EDUR y el municipio de Marinilla. **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.** El Contratista de Obra deberá elaborar las Actas del Proyecto, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades del proyecto medida y aceptada para el pago, el valor del proyecto ejecutado y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general del proyecto ejecutado. Esta información deberá ser revisada y aprobada por la *INTERVENTORIA y la supervisión y/o* apoyo a la supervisión designada del Contrato de Obra.

Respecto a la Aprobación de Obras Extras que impliquen modificaciones en tiempo y/o adiciones presupuestales, la supervisión aprobará las Obras Extras en su justificación, valor y alcance; para su ejecución deberán estar surtidos todos los efectos desde EDUR ante la supervisión del Municipio de Marinilla para solicitar aprobación de las modificaciones a que haya lugar del Contrato de Obra. Bajo ningún aspecto, el Contratista de Obra dará inicio en la ejecución de Obras Extras (**Obras NO Previstas**), Cantidades Adicionales, que estén por fuera del Contrato Original y que no hayan sido previamente aprobadas por la Interventoría, ni por la Supervisión de EDUR, ni por la supervisión del Municipio, ni estén debidamente incluidas mediante Actas de Modificación de Cantidades del Proyecto, o Actas de Precio NO Previstos, o Contrato Adicional, según el caso. Adicional no podrá dejar de ejecutar actividades de manera parcial o total sin los respectivos avales previa revisión de las justificaciones que den lugar a la no ejecución de las actividades, actuaciones que no pueden afectar el objeto contratado. Si el Contratista de Obra ejecuta Obras Extras y Mayores cantidades de Obra sin la previa aprobación por escrito y con Acto Administrativo de las mismas, estas no serán objeto de pago por parte de EDUR, bajo el entendido que son actividades ejecutadas sin el cumplimiento previo de los requisitos. Por lo anterior, instrucciones verbales que surjan de la Interventoría, Supervisión de EDUR y/o del Municipio no serán objeto de cumplimiento, toda vez, que toda instrucción deberá estar respaldada por un Comité, por Bitácora, correo oficial u oficio. Es responsabilidad de la Interventoría revisar detalladamente y aprobar la seguridad social del Contratista de Obra, de igual manera el cambio de Personal Profesional y Administrativo que con ocasión vaya a modificar el Contratista de Obra, esto según la Experiencia y Perfiles exigidos dentro del Proceso de Contratación de la Obra, no obstante, el Contratista de Obra deberá cumplir a cabalidad con las normas, requerimientos y demás estipulado en la presente Invitación y en las normas vigentes que apliquen. También es responsabilidad de la Interventoría revisar los APUS iniciales del proyecto y verificar que los mismo estén acordes al presupuesto a ejecutar (Oferta Económica Adjudicada). **REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES.** El Contratista de Obra elaborará las Actas de Modificación a las Cantidades del Proyecto iniciales del Contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de proyecto inicialmente contratadas, el Contratista de Obra junto con interventoría, la supervisión y/o apoyo de la supervisión harán una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del Municipio y EDUR para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando el proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado. **MANO DE OBRA:** El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría. Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del mismo, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran. El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias, las cuales deberán estar respaldas por registro

fotográfico del antes, durante y después. Es responsabilidad exclusiva del contratista el personal que contrate a su cargo para la ejecución del contrato, es decir, que, si se presentan situaciones, accidentes o incidentes, estos deberán ser atendidos con prontitud por el contratista, entendiéndose que dicho personal está bajo su subordinación y no tiene vinculación alguna a La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". Antes de iniciar las actividades, el personal encargado del desarrollo de las mismas deberá estar debidamente afiliado a EPS, AFP y ARL, no se aceptará en el frente o frentes de trabajo colaboradores que no estén con las respectivas afiliaciones, esto aplica para el personal profesional y técnico. Para el seguimiento y control de los trabajos que se emprendan el contratista deberá garantizar la presencia permanente del personal idóneo, garantizando con esto una intervención adecuada en cumplimiento del objeto y alcance buscados. **PARÁGRAFO TERCERO: PRODUCTOS A ENTREGAR: 1.** Visita final del proyecto: Días previos a la terminación del contrato de obra, se efectuará una inspección final del proyecto por parte de la intervntoria y la supervisión de la EDUR, y el Contratista de Obra, que servirá para elaborar el Acta Preliminar de Observaciones, que incluirá los detalles que requieren ajustes o correcciones para la recepción definitiva de los trabajos. **2.** Acta de Recibo Final: Se elaborará un documento donde se consigne la recepción definitiva del proyecto, así como el inventario final del proyecto ejecutada debidamente terminada, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista en el acta preliminar de observaciones. **3.** Entrega de los productos: EDUR supervisará y controlará que, al momento de la entrega, el proyecto se encuentre en perfecto estado y acordes con las condiciones contractuales. **4.** Informes de avance y final de obra en el que se sinteticen los avances del periodo desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales y sociales. **5.** Registro fotográfico de las actividades de proyecto donde se identifique claramente la actividad que se está ejecutando, el ítem al cual se refiere y la fecha de la toma. El registro fotográfico debe contener de manera cronológica y de cada actividad el **ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. 6.** Registro fotográfico de las actividades soterradas donde se pueda evidenciar de manera clara las mediciones que se efectúen. **7.** Bitácora de proyecto, la cual debe estar diligenciada por el Contratista de Obra. Esta debe estar firmada como mínimo por el Residente. Si algún profesional que hace parte del Proyecto realiza alguna anotación este deberá firmar la bitácora como respaldo de lo escrito. **8.** Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades. **9.** Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de proyecto y la respectiva aprobación. **10.** Acta de entrega del proyecto. **11.** Acta de recibo final y liquidación del proyecto. **12.** Proyecciones presupuestales. **13.** Entrega de los archivos y documentos propios de las actividades. **14.** Demás solicitados y requeridos. **TERCERA. VALOR:** El valor del contrato se estima en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.928.136.144), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista autoriza expresamente a la Empresa EDUR para descontar del pago por su servicio, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción y descuentos correspondientes a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Para amparar el valor del Contrato, el contratante cuenta con *el compromiso Presupuestal* N° -2025615 del 8 de abril de **2026. CUARTA. FORMA DE PAGO:**

La Empresa EDUR pagará el **80%** del valor del contrato mediante Actas Parciales, para lo cual se debe suministrar la respectiva Acta de Avance de las actividades ejecutadas en el periodo que comprende dicha acta, anexando la factura, el Informe Técnico completo, el Pago de la Seguridad Social del personal encargado del desarrollo de las actividades inherentes al contrato, y demás documentación que se solicite en atención a las Listas de Chequeo de EDUR y del Municipio, junto con la certificación del INTERVENTOR de haber recibido el objeto a entera satisfacción para el periodo de pago. Los recursos están sujetos a los desembolsos que realice el Municipio a EDUR, según como se estipula en el Contrato Interadministrativo No. 588SO2025 en su CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: *"El Municipio realizará pagos previa acta de avance de las actividades, previa presentación de la factura, informe técnico completo, pago de la seguridad social y la certificación del supervisor de haber recibido el objeto a entera a satisfacción".* Las actas serán canceladas una vez sean autorizadas por el Municipio, por la INTERVENTORIA, por el supervisor y/o apoyo a la supervisión de EDUR. Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes en que se efectúe el cobro, y una vez sea aprobada por el Municipio se darán indicaciones sobre la generación de la respectiva factura de venta fechada del mes en que se efectuará el pago, la cual junto con la documentación respaldo se deberá cargar en la Plataforma Transaccional SECOP II, adicional, deberá suministrar dos (2) copias físicas en original (sin legajar), la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado o funcionario responsable. El **10% una vez se cuente con el acta de Recibo a Satisfacción** de la obra, productos y demás, y se haya procedido con la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados para los efectos de este pago. El ultimo **10% del valor del contrato se pagará para efectos de liquidación del contrato**, una vez se haya procedido por parte de la supervisión de EDUR. Para dicho pago, el contratista se debe encontrar a paz y salvo con los proveedores, empleados y subcontratistas, para lo cual debe anexar las respectivas certificaciones donde conste que no tiene deuda alguna con los antes citados. Para el último o único pago se debe suministrar la información solicitada por EDUR y el Municipio, bajo el entiendo que el pago está supeditado al desembolso de los recursos por parte del Municipio. La información se debe entregar en los formatos que se indiquen para los fines pertinentes. El contratista tiene la potestad de presentar una única acta de pago, una vez se hay Recibido a Satisfacción la obra y demás. Esto no exonera al contratista de presentar informes periódicos de avance de la ejecución del contrato con los respaldos que sean solicitados. <u>Toda la documentación solicita para los pagos parciales o totales (Plan de Pagos) se deben cargar por el contratista en la Plataforma SECOP II, previa verificación de los requisitos y viabilización de la información por parte de la supervisión de EDUR.</u> La obra y demás a entregar tanto para Actas Parciales, para Única Acta y/o Liquidación deberán estar conformes a lo estipulado en la Comparación de ofertas. 5. ALCANCE DEL CONTRATO. Subcapítulo 5.3. REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES. LITERAL F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en atención al alcance y en cumplimiento del Objeto a Contratar por medio del presente proceso. Documentos mínimos para el último pago: **1.** El Recibo a Satisfacción por parte de la

INTERVENTORIA y los supervisores y/o de los apoyos a la supervisión designados, de las actividades desarrolladas por el contratista. **2.** Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte. **3.** Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras. **4.** Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas. **5.** Demás documentos que se soliciten. **NOTAS 4: *** El Contratista deberá informar a la empresa EDUR la cuenta bancaria (**corriente o de ahorros**), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la entidad. La realización de cada pago del contrato estatal, se estipula realizar treinta (**30**) días después de la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Lo anterior según la eficiencia en el desembolso de los recursos por parte del Municipio, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **QUINTA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se derivan del contrato y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. **SEXTA. PLAZO:** El plazo del contrato es de Ocho (08) meses, sin superar el 02 de agosto de 2026. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES. DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE:** se obliga a cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Legalizar el contrato en los tiempos requeridos. **2.** Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo a lo establecido. **3.** Informar al supervisor del contrato el avance de las diferentes etapas del contrato. **4.** Cumplir con los diferentes procedimientos técnicos durante la ejecución de las actividades propias del contrato de obra. **5.** Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en cada una de las actividades y sus procesos. **6.** Constituir de manera oportuna las diferentes pólizas conforme a la normatividad vigente, y declarar indemne al municipio y a EDUR frente a cualquier reclamación que se realice al municipio de Marinilla. **7.** Incluir en las pólizas al Municipio de Marinilla como beneficiario y asegurado conforme al Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015. **8.** Suscribir actas de terminación, liquidación y demás actos administrativos que sean requeridos en pro del cumplimiento del objeto y alcance del contrato. **9.** Elaborar el cronograma de actividades, sus modificaciones y planes de contingencia direccionados al cumplimiento del plazo contractual. **10.** Acatar las reclamaciones necesarias por calidad de los trabajos, por incumplimiento, por falta de pago de salarios y prestaciones sociales a los diferentes subcontratistas, proveedores, trabajadores y demás con ocasión de la ejecución del presente objeto contractual. **11.** Informar al municipio y a EDUR sobre reclamaciones, notificaciones, conciliaciones que puedan llegarse a ocasionar durante la ejecución del contrato. **12.** Cumplir con las normas técnicas, especificaciones técnicas, requerimientos técnicos y de planeación, y demás solicitados en cumplimiento del objeto y alcance contractual. **13.** Entregar las actividades a satisfacción, en caso contrario ejecutar las correcciones que sean solicitadas por la supervisión de EDUR. **14.** Suministrar los planos, informes y demás documentos que se generen y sean solicitados durante la ejecución del contrato (si aplica). **15.** En desarrollo del objeto contractual, deberá *garantizar todo el recurso técnico*, financiero, administrativo para la debida y correcta

ejecución del contrato. **16.** Presentar oportunamente, en los términos del contrato, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del Contrato y sustenten el logro de los productos, bienes o servicios pactados. **17.** Entregar a satisfacción del supervisor todos los productos, bienes o servicios requeridos, cumpliendo con las condiciones de calidad especificadas por el Municipio a través de EDUR. En caso de que, por razones que le sean atribuibles, la calidad no sea en todo o en parte la esperada, éste deberá efectuar los ajustes, modificaciones y demás solicitadas. **18.** Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor de EDUR, Actas Parciales de avance, Actas Finales y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato, los cuales serán elaborados por el contratista con aprobación de la supervisión de EDUR. Los documentos suscritos deberán considerar cada uno de los componentes que hacen parte del contrato, y demás soportes requeridos, debidamente presentados en medio impreso y digital inalterables. Los documentos deben estar suscritos entre las partes. **19.** Las actividades a realizar serán las viabilizadas en el proyecto presentado (ítems, cantidades, presupuesto, especificaciones técnicas y normatividad aplicable), cualquier variación deberá ser previamente revisadas por EDUR. **20.** Disponer del personal profesional necesario para la ejecución del contrato dentro del plazo establecido en atención al cronograma establecido y el tiempo de entrega de cada uno de los insumos. **21.** El contratista debe garantizar que los trabajos se realicen bajo las Normas Técnicas Colombianas, la NSR – 10 y demás aplicables al objeto y alcance del contrato. **22.** Responder oportunamente por las obligaciones laborales que emanen del presente contrato. **23.** Atender de manera oportuna las observaciones que le presente la empresa EDUR. **24.** Comunicar oportunamente las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir las posibles soluciones. **25.** Informar la necesidad de ejecutar actividades extras, previo a su ejecución para que sean verificadas y viabilizadas por EDUR para su respectiva aprobación. Las solicitudes antes citadas deben estar respaldadas por la respectiva justificación técnica, los análisis de precios unitarios, cotizaciones y balance financiero. **26.** Suscribir las pólizas establecidas en el contrato, sus modificaciones y ajustes cuando haya lugar. **27.** Realizar el pago de la seguridad social a cada uno de sus empleados. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°. **28.** Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo al presupuesto contemplado de manera eficaz y eficiente. **29.** Ejecutar las actividades en observancia a los criterios de calidad exigibles y especificaciones técnicas y normativas con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto y dentro del plazo establecido. **30.** Preparar informes requeridos que comprendan los componentes técnico, financiero, administrativo, y de ejecución. **31.** Poner en conocimiento a EDUR la necesidad de prorrogar el contrato, lo anterior con previa justificación de los hechos generadores de la solicitud, quedando a juicio de EDUR la aprobación o no de la solicitud. **32.** Entregar todos los insumos solicitados por la supervisión de EDUR para efectos de liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **33.** Mantener indemne al Municipio y a EDUR de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones derivadas de la ejecución de las actividades a través de las cuales se causen daños

o perjuicios a terceros. **34.** Todas las demás obligaciones que se desprendan del objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 35.** Aportar experiencia y conocimiento en cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual. **36.** Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de planeación e implementación de cada uno de los objetivos del contrato. **37.** Brindar orientación técnica en todas las acciones que se implementen dentro de la ejecución del contrato donde se implementen y ejecuten los Estudios y Diseños inherentes al presente. **38.** Designar los representantes en los diferentes comités técnicos que se definan para el presente contrato. **39.** Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos y presupuestales para la debida ejecución del contrato. **40.** Respetar el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al municipio de Marinilla y a EDUR, en los diferentes espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, etc. **41.** Estructurar y realizar los actos necesarios para la ejecución del contrato. **42.** Dar cumplimiento a la normatividad tributaria. **43.** Todas las demás que surjan de la ejecución del presente contrato, y las indicadas en el Estudio Previo que hace pare del Contrato Interadministrativo del cual se deriva el presente. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** El cumplimiento de sus obligaciones, mediante el acompañamiento técnico por parte del personal de la EDUR. **2.** Realizar la supervisión y seguimiento a este Contrato. **3.** Realizar el pago del contrato en las condiciones señaladas en el presente. **4.** Recibir el contrato por intermedio del interventor y supervisor. **5.** Suministrar a **EL CONTRATISTA** la información que requiera para el cumplimiento del objeto contractual. **6.** Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato. **7.** Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. **8.** Efectuar la liquidación del contrato. **9.** y todas aquellas que se deriven y sean aplicables al tipo de proyecto. **OCTAVA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el contrato, la Invitación y los estudios y documentos técnicos. **NOVENA. GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y en favor de **LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", Y EL MUNICIPIO DE MARINILLA, QUIENES DEBERÁN APARECER COMO BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS,** garantía única, expedida para entidades oficiales, consistente en una póliza la cual deberá ser otorgada por entidades legalmente establecidas en Colombia, en forma y contenido satisfactorio para la Empresa EDUR y ajustadas a las respectivas pólizas aprobadas por la Superintendencia Financiera. Las pólizas deben llevar anexo la respectiva constancia de pago de pago de la prima con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de obra

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista. **DÉCIMA. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA**: El seguimiento, control y vigilancia de este contrato estará a cargo de la Directora de Planeación e Infraestructura de EDUR al igual que la inreventoria, quienes velarán por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. **EL PERVISOR** tendrá entre otras las siguientes atribuciones: **a)** Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. **b)** Impartir instrucciones escritas al contratista a sus dependientes sobre el cumplimiento de las obligaciones. **c)** Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato y en general, adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado. **d)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando este en concordancia con lo pactado. **e)** Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado. **f)** Comunicar al Ordenador de Gasto a través de la supervisión las circunstancias que pudieren poner en riesgo la ejecución del contrato, y si es el caso a los organismos de control a través de la Gerencia General de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural EDUR o la dependencia que desde allí se delegue. **g)** Informar oportunamente las circunstancias, eventos y situaciones que afectan la buena marcha del contrato y solicitar la toma de las medidas jurídicas, técnicas o financieras, a que hubiera lugar, acompañando y coadyuvando activamente a la Empresa, durante la solución de todas las controversias o vicisitudes que se presentan y deban ser solucionadas. **h)** Revisar, verificar y aprobar las actas correspondientes de ejecución de **EL CONTRATO DE OBRA**. **i)** Elaborar informes mensuales, o con la periodicidad que el interventor o SUPERVISOR indique, en atención a las exigencias dadas por la EDUR, y finales del respectivo seguimiento a **EL CONTRATO DE OBRA**. **j)** Convocar a los Comités de Obra y redactar las respectivas Actas, **k)** Realizar vigilancia a EL **CONTRATO DE OBRA** desde los componentes TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL, **l)** Las demás inherentes a la función desempeñada de conformidad con los Manuales de Contratación de la Entidad y de Supervisión e Interventoría. **DÉCIMA PRIMERA. MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones parciales adquiridas por el contratista en el presente contrato, ésta faculta a la entidad contratante para imponer multas diarias y sucesivas del **1x1000** del valor total del contrato sin exceder el **10%** del valor de este, por cada día de mora en el cumplimiento de las

obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria a que haya lugar y a la reclamación por vía judicial que por daños y perjuicios se causen a la entidad **CONTRATANTE**, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento así efectuada, prestara merito ejecutivo, así mismo el **CONTRATISTA** autoriza a la entidad **CONTRATANTE** para que retenga, deduzca los pagos que por cualquier concepto se le adeuden o en su defecto sobre la garantía de cumplimientos que se le hayan exigido conforme a la invitación. **DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores **EL CONTRATANTE**, podrá imponer al **CONTRATISTA** en caso de incumplimiento, como pena, una suma equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial anticipado de los perjuicios causados al **CONTRATANTE. DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde constante evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se complete el tiempo de tal suspensión. En este caso **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por el término igual al de la suspensión y de ser posible se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **DÉCIMA CUARTA: CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA**, por conducto de la SUPERVISOR, los planos (si aplicare) y especificaciones del proyecto acorde al anexo técnico, cuando a ello haya lugar; documentos que en todo caso forman parte integral del presente Contrato y a él se agregan como anexo. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se encuentre en éstas, pero no en aquellos, tendrán tanto valor como si se encontraren en ambos documentos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El SUPERVISOR podrá ordenar, durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previa consulta con los proyectistas, lo que deberá quedar consignado en Comité, Bitácora y demás. Las modificaciones en especificaciones, planos y demás serán remitidas por la EDUR, al **CONTRATISTA DE OBRA**. Si por estos cambios se afectan el plazo o el precio, o ambos, **EL CONTRATANTE** acordará con la SUPERVISOR la entrega de los documentos respaldos requeridos para emprender las aprobaciones a que hubiere lugar. Cuando la SUPERVISOR crea conveniente variar los planos o las especificaciones, deberá someter los cambios a consideración de la EDUR, si no los aprobare el **CONTRATISTA DE OBRA** se ajustará a los planos, actividades y especificaciones originales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si **EL CONTRATISTA** infringe la prohibición señalada anteriormente, no sólo perderá el derecho a reclamar por dicho concepto, sino que se hará responsable de los daños que cause **AL CONTRATANTE** debido a su infracción. **DÉCIMA QUINTA: OPORTUNIDAD Y FORMA DE RECLAMOS:** Cualquier reclamo que **EL CONTRATISTA** considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por **EL CONTRATANTE**, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes hasta la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho **AL CONTRATISTA** a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba del **CONTRATANTE** una orden diferente, por escrito. **DECIMA SEXTA: PROHIBICION DE CAMBIO RETIRO DEL PERSONAL: EL CONTRATISTA** no podrá cambiar o retirar el personal

que presentó en cumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, sin el consentimiento y aprobación previa y por escrito de la SUPERVISOR. **PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE** podrá solicitar el cambio respecto del personal, previa solicitud en caso de fuerza mayor. **DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. **DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD. EI CONTRATISTA** se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. **EL CONTRATANTE** en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE Y AL MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra del **CONTRATANTE**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. **DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación; cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderá debidamente efectuadas solo si son

entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" NIT. 901.453.183-1 Dirección: Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de Mercado Centro administrativo No 2 (Pisos 2 y 3) Ciudad: Marinilla, Antioquia E-mail:comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co	IMECON S.A.S. NIT. 800250863-3 Dirección: CL 62 44 72 Teléfono: 3148095088 Ciudad: Rionegro, Antioquia E-mail: alexm.imecon@hotmail.com

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será objeto de liquidación dentro de los términos señalados en la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación. **VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de Marinilla, Antioquia. ***Para constancia, se firma en el Municipio de Marinilla, Antioquia, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.***

Elaboró: Evelio García Henao / Asesor Jurídico
Revisó: Laura Melisa Castaño/ Directora de Planeación e Infraestructura EDUR
Aprobó: Carlos Mario Gómez Arcila / Gerente
Mes: abril del 2026